



Mission San Luis Obispo de Tolosa
Pro Cathedral

751 Palm Street • San Luis Obispo, California 93401 • Phone (805) 781-8220 • Fax (805) 781-8214
e-mail: office@oldmissionslo.org • Web address: www.missionsanluisobispo.org

31 de marzo de 2020

Mis queridos feligreses,

¡Bendiciones, paz y buena salud para todos ustedes! Antes que nada, quiero asegurarles que todos ustedes han continuado en nuestras oraciones aquí en la Misión mientras oramos por una rápida contención del coronavirus. Oremos especialmente por aquellos que han muerto, aquellos que han contraído el virus y por nuestros profesionales médicos y científicos de todo el mundo mientras trabajan diligentemente para desarrollar una vacuna.

Ahora estamos completando nuestra segunda semana de vivir la orden de “quedarse en casa”. Por ahora, todos hemos comenzado a sentirlos desafíos y las luchas de nuestra nueva realidad, aunque temporal. Pero quiero decir “Gracias” a todos ustedes que acaten esa orden lo mejor que puedan. Hacerlo es realmente un acto de amor para todas nuestras hermanas y hermanos: que deseamos la buena salud de los demás y estamos dispuestos a sacrificar nuestras propias comodidades para ayudar en ese esfuerzo. Entonces, nuevamente, les digo Gracias por vivir el mandato de Dios de amar a nuestro prójimo.

Es probable que muchos de ustedes se estén preguntando acerca de nuestra celebración parroquial de los sacramentos: bautismo, confirmación y primera eucaristía. Actualmente tenemos tres adultos y nueve niños que han sido preparados, y están muy emocionados, para recibir los Sacramentos de Iniciación. Normalmente esto ocurriría en la Vigilia Pascual, pero como sabemos, no será así este año. El obispo García estableció una fecha tentativa para el 30 de mayo en la Misa de Vigilia de Pentecostés para que nuestra diócesis reciba a nuestros nuevos católicos (tenga en cuenta que esto está sujeto a cambios dependiendo de las circunstancias). Las confirmaciones para jóvenes / adultos todavía están programadas para el 10 de mayo en una misa bilingüe (combinando las misas en inglés de 11:00 y 12:30 en español) a las 11:00. Nuevamente, dependiendo de las circunstancias, esto también está sujeto a cambios. Las primeras comuniones están actualmente programadas para misas en el fin de semana del 16 al 17 de mayo, pero también están sujetas a cambios. Todos los bautismos para abril se han cancelado y se reprogramarán para un momento posterior cuando tengamos la seguridad de que todo estará a salvo.

Como usted, somos conscientes de lo desconcertante que es vivir en lo desconocido. Muchos de ustedes ya han planeado celebraciones familiares de estos hermosos sacramentos y sin fechas confirmadas tal planificación es complicada. Haremos todo lo posible para mantenerlo informado a medida que recibamos información del obispo García sobre cómo avanzar. ¡Que Dios bendiga su paciencia y que su deseo de recibir estos sacramentos continúe creciendo en su interior!

Finalmente, quiero repetirlo que muchos de ustedes ya saben con respecto al Sacramento de la Reconciliación. La Penitenciaría Apostólica de la Santa Sede, a través del Obispo García, ha ofrecido dos recursos distintos para que los fieles busquen el perdón debido a las circunstancias de esta pandemia (a continuación, una cita directa del obispo García a los sacerdotes):

1. “Cuando los fieles individualmente se encuentran en la dolorosa imposibilidad de recibir la absolución sacramental, debe recordarse que la “contrición perfecta”, proveniente del amor a Dios, amado por encima de todas las cosas, expresada por una sincera solicitud de perdón (lo que el penitente puede actualmente expresar) y acompañado por *votum confessionis*, es decir, con la firme resolución de recurrir, lo antes posible, a la confesión sacramental, obtiene el perdón de los pecados, incluso los mortales (CIC, no. 1452).”

- La contrición perfecta requiere:
 - o El amor a Dios
 - o El sincero deseo del perdón
 - o Un ardiente compromiso a recibir el sacramento de la reconciliación cuando éste sea disponible

2. “El don de Indulgencias especiales se otorga a los fieles que padecen la enfermedad COVID-19, comúnmente conocida como Coronavirus, así como a los trabajadores de la salud, los miembros de su familia y todos aquellos que en cualquier capacidad, incluso a través de la oración, los cuidan.”

- a) Este es un momento de sufrimiento, especialmente para aquellos que han contraído COVID-19. Como tal, puede ser un momento para que “redescubramos ‘ el mismo sufrimiento redentor de Cristo’ (*Salvifici Doloris*, 30)”. Confiando en Cristo.
- b) Se otorga una *Indulgencia Plenaria* a los fieles que padecen Coronavirus, que están sujetos a cuarentena por orden de la autoridad de salud en hospitales o en sus propios hogares si, con un espíritu separado de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios la celebración de la Santa Misa, la recitación del Santo Rosario, la práctica piadosa del Viacrucis u otras formas de devoción, o si al menos recitan el Credo, la Oración del Señor y una invocación piadosa a la Santísima Virgen María, ofreciendo esta prueba en un espíritu de fe en Dios y caridad hacia sus hermanos y hermanas, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), lo antes posible.
- c) “Los trabajadores del al salud, los miembros de la familia y todos aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samiritano, exponiéndose al riesgo de contagio, cuidan a los enfermos de Coronavirus de acuerdo con las palabras del divino Redentor: “No hay amor más grande que dar la vida por los amigos” (Jn 15, 13), obtendrá el mismo don de la Indulgencia Plenaria en las mismas condiciones.”
- d) Una Indulgencia es “la expresión de la plena confianza de la Iglesia de ser escuchada por el Padre cuando, en vista de los méritos de Cristo y, por su don, los de Nuestra Señora y los santos, ella le pide que mitigue o concele el aspecto doloroso del castigo, fomentando su aspecto medicinal a través de otros canales de gracia” (Juan Pablo II, Audiencia General, 29 de septiembre de 1999).
- e) Una *Indulgencia Plenaria* elimina todo el castigo temporal debido al pecado (CIC, 1471).

Finalmente, hermanas y hermanos, estamos trabajando arduamente para poder transmitir EN VIVO nuestras celebraciones del Triduo (Misa del Jueves Santo de la Cena del Señor, Servicio del Viernes Santo, Misa de la Vigilia Pascual, Misa del Domingo de Pascua). Las directivas de Roma han dejado muy claro que estas celebraciones no deben ser pregrabadas ...solo a través de LIVE STEAM. Continúe visitando el sitio web de nuestra parroquia, ya que publicaremos la información necesaria sobre los servicios de Semana Santa. Nuevamente, todos ustedes permanecen en nuestras oraciones. ¡Te amamos, te extrañamos y esperamos con ansias el día en que nos reunamos en nuestra hermosa Misión una vez más!

¡Que el buen Señor te bendiga!

P. Kelly